

MUNDIARIO 08/05/2020

Titular: El fallo del TC alemán, una operación peligrosa, absurdamente argumentada

Entradilla: Es de agradecer que el Banco Central Europeo se mantenga firme ante el desafío del Tribunal Constitucional de Karlsruhe, que ha puesto en duda la credibilidad e independencia del banco. Y que Bruselas y otros países de la eurozona le apoyen sin fisuras.

Texto:

¡Qué gusto tener, en estos tiempos revueltos, el privilegio de compartir las reflexiones sobre el futuro de España y Europa con dos conocedores tan distinguidos tanto de la Unión Europea (UE) como del Banco Central Europeo (BCE)! En un diálogo organizado por la Fundación Euroamérica, Joaquín Almunia, ex vicepresidente de la Comisión Europea, y José Manuel González Páramo, ex miembro del comité ejecutivo del BCE, intercambiaron puntos de vista sobre “Reconstrucción económica – la respuesta de la Unión Europea”. Coincidieron en valorar positivamente las reacciones de Bruselas y de Frankfurt a la crisis económica actual, como consecuencia del coronavirus. Urgieron al Consejo Europeo llegar lo antes posible a un acuerdo sobre el nuevo presupuesto comunitario para el período 2021/2027, así como a los actores políticos españoles darse prisa en diseñar una estrategia de política económica a 5 años vista, creíble y convincente.

Como era de esperar, le dedicaron bastante tiempo al fallo del Tribunal Constitucional (TC) alemán, que en esta semana sorprendió criticando al Banco Central alemán “Bundesbank” y contradiciendo una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de diciembre 2018. En ella se validaba la compra de bonos públicos por parte del BCE de 2015 en adelante, siguiendo la línea marcada por su ex presidente Mario Draghi ya en 2012: “¡Haré todo lo necesario para salvar el euro!” Si interesan las opiniones de Almunia y González Páramo al respecto, invito al lector a entrar en la Web de la Fundación Euroamérica.

Para entender y valorar mejor esta sentencia, intentaré dar mis puntos de vista a 3 preguntas:

- ¿Con qué argumentos se arroga el Constitucional alemán criticar al Bundesbank y contradecir una decisión del TJUE?

Desde siempre, los magistrados de Karlsruhe se han definido como guardianes máximos de la Constitución alemana, el “Grundgesetz”, nada más y nada menos. Es por esa razón que ya anteriormente habían llamado la atención con sentencias como la que obliga al Gobierno presentar a votación del Parlamento su estrategia antes de las Cumbres Europeas. Con el argumento de que “solo así se garantiza el control del poder ejecutivo por el legislativo, como anclado en la Constitución”. Consecuencia: la Canciller Angela Merkel ha tenido y sigue teniendo poco margen de maniobra para ser más flexible en las negociaciones de Bruselas.

En el caso concreto de la crítica al Bundesbank, Karlsruhe expone que puede ser que el banco no siempre haya tenido en cuenta todos los efectos secundarios de las medidas del BCE, por ejemplo, el “daño de los intereses bajos para el ahorrador alemán”. Le pide explicaciones más detalladas sobre las compras de deuda a partir de 2015. Le impone que, si tiene la menor duda sobre la constitucionalidad de acuerdos del BCE, no participe en ellos con su cuota – dando con eso al presidente del Bundesbank Jens Weidemann, siempre reticente a la política expansiva del BCE, vía libre para que use más a menudo una especie de derecho de veto.

Al mismo tiempo, Karlsruhe se atribuye el derecho a contradecir al TJUE, argumentando que sus magistrados no le han prestado suficiente atención al artículo 5 del Tratado de la Unión, que está siendo violado por el BCE desde 2015, según Karlsruhe.

- ¿Es el Constitucional alemán un tribunal inferior criticando y contradiciendo una decisión de un tribunal superior?

Parece que en este punto hay consenso entre los juristas de que los dos tribunales no tienen una relación interdependiente. Por eso, Bruselas solo ha salido en tromba a defender al TJUE como único guardián de los Tratados Europeos, obviando un poco el tema de la prevalencia del derecho comunitario sobre el nacional.

Por su parte, El BCE ha defendido su independencia frente a cualquier poder que no sea el Tribunal de Luxemburgo y el

Parlamento Europeo. Y por supuesto ha negado que se haya extralimitado en su mandato de garantizar la estabilidad de precios, desde hace años por debajo de la meta del 2%. O que haya actuado desproporcionalmente.

- ¿Qué pasará de ahora en adelante?

Primero, serán interesantes seguir los debates entre constitucionalistas sobre los varios problemas jurídicos que resultan de la decisión del Tribunal Constitucional alemán. Hay voces reclamando al TJUE que obligue a Alemania a suscribir expresamente su sentencia de diciembre 2018. Y si no lo hace, que actúe contra el país por “rebeldía”. Hay otras que piden prudencia y sentido común para no echar más leña al fuego. Segundo, aunque Karlsruhe resalte que su “decisión no concierne a las medidas de asistencia adoptadas por la Unión Europea o el BCE en el contexto actual del coronavirus”, es más que probable que los mismos alemanes contrarios al euro que ganaron esta querrela - por cierto, muchos de ellos simpatizantes de la extrema derecha - presenten una nueva.

Y tercero, la sentencia dificultará sin duda la búsqueda de una línea común para combatir por todos los medios y de forma coordinada la crisis económica de la Unión Europea, considerada la peor desde 1945. Que Alemania sea visto nuevamente como el “Malo de la película”, seguro que no ayuda a consolidar la nueva imagen de Angela Merkel como mediadora entre los países europeos del Norte y Sur, así como del Este y Oeste.

Dentro de todas las preguntas y dudas con las que sigo, me tranquilizan dos cosas: Que he leído muchos comentarios alemanes en la línea del de Stefan Kaiser, indicando que el fallo de Karlsruhe es “una operación peligrosa, absurdamente argumentada”. Y que grandes expertos en el tema como Almunia y González Páramo están convencidos que el BCE seguirá haciendo todo lo necesario para cumplir con su mandato, sin inmutarse por la sentencia.